



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 371 /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN Y LA ACTUALIZACIÓN DE CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DEL PARAGUAY (UEP)”.

Asunción, 19 de mayo de 2026.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 232/2024, la Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones, CONES N° 258/2024 y sus modificaciones, y la Resolución General CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Evangélica del Paraguay (UEP) ha presentado los proyectos académicos de habilitaciones y actualización de carreras de grado y programa de posgrado, a fin de que sean aprobados, habilitados y actualizados por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 232/2024, la Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones, CONES N° 258/2024 y sus modificaciones, y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis de los proyectos académicos presentados, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, la Evangélica del Paraguay (UEP), deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024 en sus artículos 13° y 14°.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, las propuestas de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 371 /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN Y LA ACTUALIZACIÓN DE CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DEL PARAGUAY (UEP)”.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013, en su sesión plenaria del 04 de mayo de 2026, resolvió otorgar la habilitación y la actualización a los proyectos académicos presentados.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

Artículo 1º.

APROBAR la habilitación de la carrera de grado y del programa de posgrado y la actualización de la carrera de grado de la Universidad Evangélica del Paraguay (UEP), conforme al Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º.

ORDENAR el cumplimiento de lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024, en sus artículos 13º y 14º.

Artículo 3º.

DISPONER que el incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior será enmarcado según lo previsto en el artículo 87º de la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”.

Artículo 4º.

COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.

Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES

Luis Fernando Ramírez
Presidente - CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 371 /2026

‘POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN Y LA ACTUALIZACIÓN DE CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DEL PARAGUAY (UEP)’.

ANEXO I

EXPEDIENTE/ MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
MECO01-2036	Habilitación	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	Filial Lambaré	Licenciatura en Educación Inicial	Presencial	Licenciado/a en Educación Inicial	Ciencias Sociales	5 años	THD: 3854 THI: 3554 THA: 7408	296.3
MECO01-2632	Habilitación	Facultad de Teología	Filial Mariano Roque Alonso	Maestría en Consejería y Capellanía Empresarial	LAD	Magister en Consejería y Capellanía Empresarial	Humanidades	20 meses	THD: 780 THI: 680 THA: 1460	58.4
MECO01-3694	Actualización	Facultad de Teología	Filial Mariano Roque Alonso	Licenciatura en Teología	Presencial	Licenciado/a en Teología	Humanidades	4 años	THD: 2948 THI: 2948 THA: 5896	235.8

Luis Fernando Ramirez
Luis Fernando Ramirez
Presidente - CONES



Pablo Bohnert Bauer
Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior, que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.